

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas treinta minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D. Ricardo Recuero Serrano y D^a Concepcion Sala Macia.

Está presente y da fe del acto, Concejal Secretario suplente de la Junta de Gobierno Local, D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los siguientes señores Concejales: D. Federico Alarcón Martínez, D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D^a. Sandra Sánchez Andreu.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente D. Javier Hernández Maciá, órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Interventor General Accidental, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los ocho que la integran, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTE DEL EXPEDIENTE DE “REHABILITACIÓN ERRP DE TORREVIEJA-PORTALICOS, QUE SE INTEGRA EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA, FINANCIADO POR EL PRTR, FONDOS NEXT GENERATION EU, POR URGENCIA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO. Expediente 104964/2024

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los ocho que la integran, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto básico y de ejecución con los anexos correspondientes denominado 'Rehabilitación ERRP de Torrevieja_Portalicos_signed' con huella digital b1df6d1d9992b9f6a6f5bd3743d144d67fe814a3 presentado con n.º de registro 2025-E-RE-109706 en fecha 18 de diciembre de 2025 por D. CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA con DNI: 73997526-V, en representación de la mercantil LA ERRERÍA ARCHITECTURE OFFICE SLP con CIF: B75414359, adjudicataria del presente contrato de SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA OFICINA TÉCNICA DEL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP) de Torrevieja (Alicante).

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la mercantil LA ERRERIA ARCHITECTURE OFFICE SL PRO con CIF: B75414359 y **DAR CUENTA** del mismo a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Tesorería.
- Área de proyectos infraestructuras y servicios básicos.

TERCERO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN N.º 2 DEL CONTRATO BASADO DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN PRIMARIA DEL RECINTO PORTUARIO, SEGÚN PROYECTO DEL EXP. 61634/2022 (AM-55501-L11-CB) LOTE 11. Expediente 109000/2024

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes de los ocho que la integran, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación número dos del contrato basado de obras de electrificación primaria del recinto portuario, según proyecto del expte. 61634/2022 (AM-55501-L11-CB), que mantiene este Ayuntamiento con la mercantil **UTE ORTHEM ABALA TORREVIEJA LOTE 11**, por las siguientes causas:

Variación del sistema de cimentación de la estructura.
Afección a las obras del bombeo de aguas pluviales de AGAMED.

Y ello de conformidad con el informe técnico de fecha 18 de agosto de 2025, CSV nº 5D5WS2K7KE355AWM34FMHEZSS, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco J. García Sánchez.

2º- Incrementar el precio de adjudicación del citado contrato en 570.845,65 €, IVA incluido, quedando el precio del mismo de la siguiente manera:

Importe de la modificación parcial (desglosada del total) del contrato de obras no prevista en pliegos con continuación provisional de las obras.	471.773,26 €	99.072,39 €	570.845,65 €
Coste del contrato incluyendo la modificación propuesta parcial	3.656.857,08 €	767.939,99 €	4.424.797,08 €
Porcentaje aproximado del valor de la modificación con respecto al contrato inicial	17,48%		

3º.- Comunicar a la mercantil **UTE ORTHEM ABALA TORREVIEJA LOTE 11**, que este acuerdo constituirá la perfección del contrato modificado, no siendo necesaria su formalización, de conformidad con los artículos 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4º.- Publicar anuncio de modificación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

5º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Intervención.
- D. Francisco Javier García Sánchez.

6º.- Notificar la presente resolución a los que luego se dirán, significándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- UTE ORTHEM ABALA TORREVIEJA LOTE 11.

CONSULTORÍA IPYDO, S.L

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas treinta y cuatro minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.